OTRO SI Nro 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Convenio No.	CONTI-019-2025
Conviniente	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA
Nit	800.001.378-5
Representante Legal	JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES
Cédula	1.054.917.066
Objeto	"Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamientos y espacio público del municipio de Anserma, Caldas"
Valor	El valor del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000).** De los cuales, Trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000.oo) corresponden a la vigencia 2025 y los restantes **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($75.500.000.oo)** correspondiente a la vigencia 2026, debidamente autorizada mediante el acuerdo municipal No. 015 de fecha 31 de octubre de 2025 del honorable Concejo Municipal de Anserma "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Anserma, Caldas, para comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencia 2025 y 2026"
Duración	El plazo máximo de ejecución del convenio será hasta el 30 de Abril de 2026.
Prorroga 1	Hasta el 31 de Julio de 2026
Prorroga 2	Hasta el 5 de agosto del 2026

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA** con Nit 800.001.378-5, representado legalmente por **JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.917.066, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar el presente otro si 3 al contrato interadministrativo No. CI-005-2026 teniendo en cuenta lo siguiente: 1) que entre las partes se celebró el contrato interadmistrativo CONTI-019-2025 cuyo objeto es: **"Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamientos y espacio público del municipio de Anserma, Caldas".** 2) El plazo del contrato se estableció desde la firma del acta de inicio 30 de abril de 2026, prorrogándose inicialmente hasta el 31 de julio del 2026, siendo necesario prorrogar nuevamente el contrato en consideración a las siguientes manifestaciones del supervisor. 3. Que por medio de oficio

SDEA – 516 La supervisora del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar una segunda prorroga al contrato interadministrativo argumentando que "*Mediante comunicación radicada el 31 de julio de 2026, CORPOSANTANA solicitó una segunda prórroga hasta el 05 de agosto de 2026, con el propósito de ejecutar la jornada de embellecimiento denominada "Amor por Anserma en el Estadio", actividad mediante la cual se realizará una intervención integral del escenario deportivo, incluyendo labores de mantenimiento de zonas verdes, limpieza, ornato y embellecimiento de este importante espacio público del municipio*". 4. Que el Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto considera pertinente la modificación. 5. Que por las razones expuestas las partes acuerdan: **ARTICULO PRIMERO: MODICAR LA CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO** prorrogando el mismo hasta el día 5 de Agosto de 2026. **ARTICULO SEGUNDO**. El contratista deberá realizar los ajustes a las pólizas teniendo en cuenta las nuevas condiciones del contrato **ARTICULO TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.